

# Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

## Máster Universitario en Energías Renovables Distribuidas por la Universidad de Córdoba

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4312500
Denominación del Título	Máster Universitario en Energías Renovables Distribuidas
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro/s	Instituto de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

### 4. MOTIVACIÓN

#### 4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 4:** Se recomienda indicar las tareas recomendadas en la metodología de las guías docentes en horas, no en fracciones de ECTS y concretar los criterios de evaluación y calificación de las pruebas y tareas de las asignaturas numéricamente.

**Justificación:** Las guías docentes expresan el esfuerzo previsto del estudiante en horas.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 6. Resultados del programa

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 5:** Se recomienda revisar la metodología y los sistemas de evaluación de las actividades formativas para mejorar su orientación a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación.

**Justificación:** Se ha atendido la recomendación

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 6:** Se recomienda diseñar acciones de mejora eficaces para disminuir las tasas de abandono y aumentar las tasas de graduación y de rendimiento.

**Justificación:** Se han llevado a cabo las acciones previstas pero se debe seguir perseverando todos los cursos en estos aspectos para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

**4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.**

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 1:** Se recomienda incluir en la página web del Máster un acceso a la Normativa que regula el TFM

**Justificación:** La URL aludida en "La reglamentación de los TFM se ha incorporado con un enlace adicional. En el apartado Plan de Estudios y profesorado". En dicho enlace se acceda la plan de estudios del título y a las guías docentes de todas las asignaturas menos la del TFM. Pese a lo afirmado, tampoco ha sido posible localizar en este apartado la reglamentación de los Trabajos Fin de Máster.

**Acción de Mejora 1:** El curso 2016-2017 se habilitó en la plataforma Moodle de la Universidad de Córdoba un apartado específico para los TFM con acceso a profesores y alumnos. Se incluyó la reglamentación de los Trabajos Fin de Máster para las modalidades profesional e investigadora. En el segundo cuatrimestre del presente curso académico 2018-2019 la Universidad de Córdoba ha sustituido la WEB institucional. Este cambio afecta al IDEP y consecuentemente al Máster en ERD. En la nueva sección reservada para el Máster se ha incluido la información con una estructura adaptada a las nuevas necesidades. La reglamentación de los TFM se ha incorporado con un enlace adicional. En el apartado Plan de Estudios y profesorado.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación 2:** Se recomienda aumentar la información previa relativa a los contenidos de las asignaturas del Máster

**Justificación:** Las guías docentes han sido completadas adecuadamente, salvo la del TFM como se ha dicho anteriormente, y en las optativas Biomasa para la generación de energía y eficiencia y sostenibilidad energética en edificios.

**Acción de Mejora 1:** Como se indicó en la acción anterior, en el actual curso académico 2018-2019 se ha procedido a la sustitución de la plataforma WEB de la Universidad de Córdoba. Esta mejora ha repercutido de forma general en el acceso a los contenidos de todas las asignaturas del Máster. Es posible acceder a los objetivos de todas las asignaturas de forma directa desde el IDEP. Cada asignatura tiene una guía docente que se actualiza anualmente. Los alumnos de nuevo ingreso pueden acceder a la guía de cada una de las materias y pueden elegir con criterio las asignaturas optativas. El acceso a los objetivos les permite tener una visión global de cada asignatura. Desde la nueva plataforma de la Universidad de Córdoba el acceso es inmediato. La dirección del Máster en base a las recomendaciones de la Unidad de Garantía de Calidad está actualizando la información del Máster para adaptarla a las nuevas características de la plataforma WEB. Esta renovación ha propiciado un salto sustancial en la forma de accesibilidad a todos los datos. El proceso de renovación está finalizando en el presente curso académico 2018-2019. En estos momentos estamos evaluando el nuevo sistema de acceso. Para el curso próximo estará disponibles con las correcciones y con las recomendaciones del informe final. Con la nueva distribución de la nueva web de la UCO es mucho más fácil incorporar información adicional. La unidad de garantía del máster está estudiando la posible incorporación de resúmenes con acceso directo. Sin tener que acceder a la guía docente de cada materia.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2017

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación 3:** Se debe incluir en la web del Máster la guía docente del TFM.

**Justificación:** La guía docente del TFM no está disponible en la web del Máster.

**Acción de Mejora 1:** Como se indicó en la primera acción, desde el curso 2016-2017 se habilitó en la plataforma Moodle de la Universidad de Córdoba un apartado específico para los TFM con acceso a profesores y alumnos. Se ha incluido la reglamentación de los Trabajos Fin de Máster, las plantillas para la elaboración de las memorias del perfil profesional y del perfil investigador, el calendario e instrucciones para la elaboración de la solicitudes, entrega y defensa. Esta documentación en su conjunto es equivalente a una guía docente, aunque no existe un documento que unifique toda esta información. Con respecto a la oferta académica se ha reservado un espacio para que el profesorado pueda incluir la temática relacionada con su perfil profesional o investigador. El alumno puede acceder a cada una de las propuestas y solicitar un TFM dejando sus datos personales y expresando su motivación. Este método ha resultado especialmente eficaz. El alumno de la UCO está habituado a trabajar de forma cotidiana con la plataforma Moodle. Desde el momento de su matriculación tienen acceso a las asignaturas y a esta sección reservada para elegir adecuadamente su TFM. La oferta es muy amplia y el alumno puede mostrar su interés desde el inicio del curso académico.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación**

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	3	0	1	0	0	1	1	6
Recomendaciones Resueltas	0	0	1	0	0	1	1	3
Acciones Definidas	3	0	1	0	0	1	1	6
Acciones Adecuadas	2	0	1	0	0	1	1	5
Acciones Finalizadas	0	0	1	0	0	1	1	3
Acciones. Logro de Objetivos	3	0	1	0	0	1	1	6



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ingeniería y Arquitectura